

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 536/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alfredo Dante MORALES, y

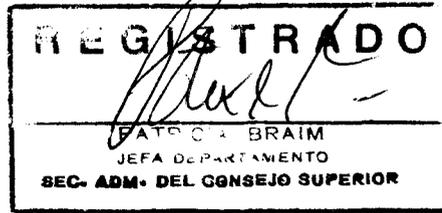
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Análisis Matemático IB, el 27 de febrero de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra, aprobada por equivalencia según Resolución nro 811 de fecha 17 de julio de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 536/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Refrendar la Resolución nro. 536/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la materia Análisis Matemático IB, eximiéndolo de su correlativa inmediata Algebra, al alumno Alfredo Dante MORALES, legajo nro. 4-14037-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 662/96

MM
MIB
IB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO